

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2012

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a GEMMA NADAL SUBIRÁ
D. JAVIER ANDRÉS RODES
ESTRUGA
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. JULIÁN RIVAS MURIEL
D^a DEBORA BRAVO ORDOÑEZ

GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER
D. JORGE AGUILAR BLAS
D. MANUEL MOLINA IBARZ

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

En Mequinenza, siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldé, D^a Magda Godia Ibarz y asiste la Secretaria D^a Beatriz Negrodo Coscolín.

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión de fecha 26 de enero de 2012.

Interviene el Sr. Borbón para manifestar que la intervención que se le atribuye en relación a la supuesta responsabilidad del constructor en el estado de la obra de la mina no es suya sino del Sr. Aguilar. (La Alcaldía Informa, apartado tercero) Igualmente señala que solicitó el informe técnico al que el Sr. Llop hizo referencia en el mismo punto del orden del día, a lo que no se puso inconveniente.

Tras estas matizaciones se somete a votación el Acta quedando aprobada por UNANIMIDAD (ONCE votos FAVORABLES)

2. Aprobación de la Modificación de créditos del presupuesto nº 1/2011 del Ayuntamiento.

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, toma la palabra el Sr. Borbón para anunciar la abstención de su grupo justificándolo en la abstención a la aprobación del presupuesto.

La Sra. Alcalde interviene para manifestar que se presenta un simple documento de regularización y anuncia una buena liquidación del presupuesto 2011 y la aprobación del correspondiente al ejercicio 2012 para el próximo pleno.

Al no existir más intervenciones se somete a votación el Dictamen quedando aprobado por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PAR, PP)

Visto el expediente número 01/11 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2011 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 01/11 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

ANEXO

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		337	13100		Laboral temporal	14,61
Transferencia de Crédito aumento		920	13100		Laboral temporal	6.779,89

Transferencia de Crédito aumento	920	15000	Productividad	13,15
Transferencia de Crédito aumento	171	16000	Seguridad Social	3,82
Transferencia de Crédito aumento	325	16000	Seguridad Social	90,40
Transferencia de Crédito aumento	920	16000	Seguridad Social	1.432,39
Transferencia de Crédito aumento	920	16205	Seguros	1.876,71
Transferencia de Crédito aumento	165	21000	Infraestructura y bienes naturales	1.066,03
Transferencia de Crédito aumento	422	21000	Infraestructura y bienes naturales	700,56
Transferencia de Crédito aumento	161	21200	Edificios y otras construcciones	2.786,34
Transferencia de Crédito aumento	326	21200	Edificios y otras construcciones	176,19
Transferencia de Crédito aumento	333	21200	Edificios y otras construcciones	774,76
Transferencia de Crédito aumento	335	21200	Edificios y otras construcciones	369,60
Transferencia de Crédito aumento	422	21200	Edificios y otras construcciones	940,10
Transferencia de Crédito aumento	156	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.901,48
Transferencia de Crédito aumento	156	21400	Material de transporte	2.509,67
Transferencia de Crédito aumento	161	22100	Energía eléctrica	6.354,50

Transferencia de Crédito aumento	321	22100	Energía eléctrica	590,91
Transferencia de Crédito aumento	333	22100	Energía eléctrica	508,60
Transferencia de Crédito aumento	335	22100	Energía eléctrica	421,57
Transferencia de Crédito aumento	422	22100	Energía eléctrica	726,13
Transferencia de Crédito aumento	492	22100	Energía eléctrica	240,15
Transferencia de Crédito aumento	920	22100	Energía eléctrica	486,45
Transferencia de Crédito aumento	155	22109	Suministros	2.681,75
Transferencia de Crédito aumento	161	22109	Suministros	556,27
Transferencia de Crédito aumento	333	22109	Suministros	8.086,29
Transferencia de Crédito aumento	337	22109	Suministros	1.277,06
Transferencia de Crédito aumento	333	22200	Servicios de Telecomunicaciones	692,30
Transferencia de Crédito aumento	155	22400	Primas de seguros	8.409,53
Transferencia de Crédito aumento	156	22400	Primas de seguros	232,73
Transferencia de Crédito aumento	334	22601	Atenciones protocolarias y representativas	88,08
Transferencia de Crédito aumento	337	22609	Actividades culturales y deportivas	1.788,71

Transferencia de Crédito aumento	338	22618	Gastos diversos	258,63
Transferencia de Crédito aumento	338	22620	Gastos diversos	334,98
Transferencia de Crédito aumento	338	22622	Gastos diversos	16.506,82
Transferencia de Crédito aumento	155	22699	Otros gastos diversos	895,35
Transferencia de Crédito aumento	920	22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	3.000,00
Transferencia de Crédito aumento	171	22709	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.580,58
Transferencia de Crédito aumento	327	22709	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.047,00
Transferencia de Crédito aumento	333	22709	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.909,11
Transferencia de Crédito aumento	920	22709	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.213,84
Transferencia de Crédito aumento	333	22710	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.378,73
Transferencia de Crédito aumento	231	48900	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	400,00
Transferencia de Crédito aumento	331	48900	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	448,63
Transferencia de Crédito aumento	454	61100	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.869,56
Transferencia de Crédito aumento	155	61103	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	7.668,59
Transferencia de Crédito aumento	155	61105	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	33.830,06

Transferencia de Crédito aumento		333	62200	Edificios y otras construcciones	0,01
Transferencia de Crédito aumento		324	63200	Edificios y otras construcciones	1.641,70
Transferencia de Crédito aumento		325	63200	Edificios y otras construcciones	45.826,80
Total Aumento					188.387,12

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		156	16000		Seguridad Social	-10210,97
Transferencia de Crédito disminución		155	21000		Infraestructura y bienes naturales	-4844,76
Transferencia de Crédito disminución		161	21000		Infraestructura y bienes naturales	-4226,13
Transferencia de Crédito disminución		171	21000		Infraestructura y bienes naturales	-1700,38
Transferencia de Crédito disminución		333	21201		Edificios y otras construcciones	-4824,88
Transferencia de Crédito disminución		165	22100		Energía eléctrica	-9231,92
Transferencia de Crédito disminución		331	22103		Combustibles y carburantes	-3066,18
Transferencia de Crédito disminución		332	22109		Suministros	-4865,46

Transferencia de Crédito disminución	334	22606	Reuniones, conferencias y cursos	-5000,00
Transferencia de Crédito disminución	334	22609	Actividades culturales y deportivas	-4805,14
Transferencia de Crédito disminución	334	22610	Gastos diversos	-8861,01
Transferencia de Crédito disminución	337	22610	Gastos diversos	-3000,00
Transferencia de Crédito disminución	338	22610	Gastos diversos	-5876,24
Transferencia de Crédito disminución	338	22615	Gastos diversos	-7740,11
Transferencia de Crédito disminución	338	22617	Gastos diversos	-5820,00
Transferencia de Crédito disminución	338	22621	Gastos diversos	-6229,42
Transferencia de Crédito disminución	920	22711	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-3573,50
Transferencia de Crédito disminución	912	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	-825,67
Transferencia de Crédito disminución	324	48900	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-848,63
Transferencia de Crédito disminución	333	60103	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-44886,75
Transferencia de Crédito disminución	155	61100	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-21571,99
Transferencia de Crédito disminución	155	61104	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-11118,31
Transferencia de Crédito disminución	332	63200	Edificios y otras construcciones	-6577,07

Transferencia de Crédito disminución		422	63200	Edificios y otras construcciones	-8682,60
				Total Disminución	-
					188.387,12

3 Aprobación de la Modificación de créditos del presupuesto nº 1/2011 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes.

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, toma la palabra el Sr. Borbón para, al igual que en el punto anterior, anunciar la abstención de su grupo justificándolo en la abstención a la aprobación del presupuesto.

La Sra. Alcalde interviene señalando que se están liquidando correctamente los presupuestos y que en el caso del Patronato la modificación obedece básicamente al aumento del gasto eléctrico.

Al no existir más intervenciones se somete a votación el Dictamen quedando aprobado por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PAR, PP)

Visto el expediente número 01/11 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2011 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 01/11 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

ANEXO

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		346	13100		Laboral temporal	0,09
Transferencia de Crédito aumento		340	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	63,70
Transferencia de Crédito aumento		342	22100		Energía eléctrica	7.025,97
Transferencia de Crédito aumento		346	22100		Energía eléctrica	1.503,08
Transferencia de Crédito aumento		348	22100		Energía eléctrica	676,31
Transferencia de Crédito aumento		343	22103		Combustibles y carburantes	690,43
Transferencia de Crédito aumento		346	22103		Combustibles y carburantes	1.753,51
Transferencia de Crédito aumento		343	22109		Suministros	563,03
Transferencia de Crédito aumento		346	22200		Servicios de Telecomunicaciones	21,17
Transferencia de Crédito aumento		340	22700		Limpieza y aseo	1.033,85
Transferencia de Crédito aumento		342	22700		Limpieza y aseo	283,95
Transferencia de Crédito aumento		344	22700		Limpieza y aseo	146,18
Transferencia de Crédito aumento		346	22700		Limpieza y aseo	49,12
Transferencia de Crédito		346	22708		Servicios de recaudación a favor de la Entidad	86,52

aumento						Total Aumento	13.896,91
---------	--	--	--	--	--	----------------------	------------------

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		340	13000		Retribuciones básicas	-0,09
Transferencia de Crédito disminución		342	21200		Edificios y otras construcciones	-540,29
Transferencia de Crédito disminución		345	21200		Edificios y otras construcciones	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución		346	21200		Edificios y otras construcciones	-1028,23
Transferencia de Crédito disminución		347	21200		Edificios y otras construcciones	-600,00
Transferencia de Crédito disminución		348	21200		Edificios y otras construcciones	-500,00
Transferencia de Crédito disminución		349	21200		Edificios y otras construcciones	-985,49
Transferencia de Crédito disminución		349	21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-500,00
Transferencia de Crédito disminución		340	22000		Ordinario no inventariable	-779,79
Transferencia de Crédito disminución		346	22000		Ordinario no inventariable	-500,00
Transferencia de Crédito		340	22002		Material informático no inventariable	-500,00

disminución					
Transferencia de Crédito disminución	346	22002	Material informático no inventariable		-500,00
Transferencia de Crédito disminución	340	22109	Suministros		-1882,75
Transferencia de Crédito disminución	344	22109	Suministros		-500,00
Transferencia de Crédito disminución	346	22109	Suministros		-429,30
Transferencia de Crédito disminución	348	22109	Suministros		-500,00
Transferencia de Crédito disminución	349	22109	Suministros		-463,60
Transferencia de Crédito disminución	340	22200	Servicios de Telecomunicaciones		-750,18
Transferencia de Crédito disminución	341	22609	Actividades culturales y deportivas		-561,61
Transferencia de Crédito disminución	345	22700	Limpieza y aseo		-408,88
Transferencia de Crédito disminución	340	22702	Valoraciones y peritajes		-466,70
Transferencia de Crédito disminución	340	23100	De los miembros de los órganos de gobierno		-500,00
			Total Disminución		-13.896,91

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Aumento	0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

4) Moción sobre la aplicación del Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras.

MOCIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1628/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL LISTADO Y CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Antes de la lectura del texto de la moción, toma la palabra el Sr. Borbón que señala que también se ha llevado a la Comarca pero debido a la premura de tiempo no se ha podido aprobar, añade que se ha hecho llegar la información al Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón quien lo transmitirá al Ministro en una próxima entrevista que se celebrará en Madrid. Anuncia que su grupo va a aprobar esta propuesta.

El Sr. Berenguer se suma al anuncio del Sr. Borbón y también anuncia su apoyo a la moción.

La Sra. Alcalde señala que se debe preservar la pesca y que la Comarca de Caspe ya la ha aprobado y ha mandado el texto para hacerla extensiva a todos los municipios afectados.

Sin más intervenciones se da lectura a la Moción y se somete a votación quedando aprobada por UNANIMIDAD (ONCE votos FAVORABLES).

“El pasado día 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 298 el Real Decreto 1628/2011 de 14 de noviembre, el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras que tiene por objeto el establecimiento de medidas para prevenir la introducción de estas especies declaradas como tal, así como para el establecimiento de estrategias de gestión, control y posible erradicación de las mismas.

En el catálogo se recogen, entre otras, las especies de peces que tienen carácter de invasoras, entre las que se encuentran algunas como el siluro, lucioperca, el black-bass, la perca fluviatilis o el alburnus alburnus que suponen la mayor parte de la fauna ictícola del embalse de Mequinenza.

La existencias de embalses, como el de Mequinenza y Ribarroja, ha propiciado la introducción de especies ictícolas en estos ecosistemas creados por el hombre, muchas veces con fines recreativos. No obstante, hablar de especies invasoras en el marco de los embalses y la ictiofauna resulta inexacto, ya que el sistema ecológico es nuevo y por lo tanto susceptible de ser colonizado por especies, tanto nativas como no.

Los embalses de Mequinenza y Ribarroja son, desde hace tiempo, y de forma creciente a lo largo los últimos 20 años, un importante recurso turístico y de potencial desarrollo económico de Mequinenza, gracias en buena medida a la pesca de las especies citadas.

Por otro lado, una parte muy importante del sector empresarial en la zona, depende del desarrollo turístico cuyo principal recurso es la pesca de estas especies. En la actualidad, muchas empresas turísticas se dedican, en exclusiva a actividades relacionadas con el turismo fluvial del que el pilar fundamental, hoy por hoy, es la pesca.

No podemos olvidar, además, la importancia de la actividad económica inducida, dado que comercios, hostelería, talleres de reparación de embarcaciones y multitud de otras empresas se benefician del gran número de pescadores que visitan nuestra localidad.

El mantenimiento de un buen número de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, pasa por potenciar el sector turístico a nivel local y comarcal para lo que resulta imprescindible contar con la pesca fluvial como recurso diferenciador, único y vinculado directamente al territorio.

La exposición de motivos del Real Decreto justifica la adopción de las medidas, en que la introducción de especies invasoras amenaza los ecosistemas, perjudica a la fauna local y puede ocasionar graves perjuicios a la economía, sin embargo, la realidad de este territorio es que la imposición de embalsar el río Ebro y su gestión desde mucho tiempo atrás, creó de forma artificial un ecosistema diferente al fluvial original, pero que ha dado lugar a la fauna piscícola actual, y ha condicionado el desarrollo de la población ribereña que, tras la inundación de sus vegas más fértiles, ha tenido que adaptarse al aprovechamiento de los recursos con los que cuentan. Esos recursos son en gran parte la base del motor de desarrollo económico de este municipio que se proyecta en el sector turístico, de modo que la aplicación de las medidas establecidas en el Real Decreto 1628/2011 de 14 de noviembre, supondrán, para este territorio, importantes consecuencias negativas, en sentido contrario de lo que en su exposición dice.

Por todo lo anterior, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD (ONCE VOTOS FAVORABLES)

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que contemple la negativa repercusión que la aplicación del Real Decreto 1628/2011, en su redacción actual, tendría para el desarrollo económico social y medioambiental de territorios como el municipio de Mequinenza y que afecta a gran parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que adopte las medidas que considere oportunas para evitar su aplicación.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que, en su caso, se adopten las medidas de excepcionalidad que el propio Real Decreto contempla para otras especies y lugares, como es el caso del arruí en su área reconocida de distribución actual.

TERCERO.- Solicitar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón que contemple la negativa repercusión que el Real Decreto 1628/2011 tendría para el desarrollo económico y social de territorios de la

Comunidad Autónoma de Aragón y realice las actuaciones pertinentes para la preservación de sus intereses.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Comarca de Bajo Cinca / Baix Cinca así como a los Ayuntamientos, para que se sumen su apoyo a la moción.

Mequinenza 20 de febrero de 2012

Magda Godia Ibarz
Alcalde Presidente

5. Autorización a la Comarca del Bajo / Baix Cinca para el acondicionamiento de los senderos incluidos en el Proyecto de Senderos Comarcales.

Tras la lectura del Dictamen, toma la palabra el Sr. Borbón señalando que es una propuesta Comarcal que ya se inició en la anterior legislatura, incluida en el FEDER con 45.000€ y se pretende continuar con esta labor.

La Sra. Alcalde añade que es necesario que se autoricen las actuaciones y el uso.

Al no existir más intervenciones se somete a votación el Dictamen quedando aprobado por UNANIMIDAD (ONCE votos FAVORABLES)

Por parte de la Comarca del Bajo / Baix Cinca, se ha solicitado a este Ayuntamiento la adopción de un acuerdo plenario por el que se preste apoyo a la iniciativa comarcal denominada "Proyecto de Senderos Comarcales" y se autoricen las intervenciones precisas de acondicionamiento para concluir la primera red troncal de senderos.

Así, por UNANIMIDAD, se acuerda:

Primero.- Prestar el apoyo municipal a la iniciativa Comarcal denominada "Proyecto de Senderos Comarcales"

Segundo.- Autorizar a la Comarca del Bajo / Baix Cinca a realizar las actuaciones precisas para concluir el acondicionamiento del sendero comarcal entre Mequinenza y Torrente de Cinca para la concluir la primera red troncal de senderos comarcales.

Tercero.- Autorizar la a la Comarca del Bajo / Baix Cinca la correspondiente Servidumbre de paso en el recorrido de la Ruta Comarcal Mequinenza – Torrente de Cinca en los caminos públicos de titularidad municipal así como autorización para proceder a su señalización , respetando la normativa vigente y las costumbres locales.

Cuarto.- Informar a la Comarca del Bajo / Baix Cinca de la titularidad de las parcelas particulares por las que transcurre la ruta.

6. La Alcaldía informa.

- **Visita de la Consejera Comarcal de Turismo** con la que se visitaron las instalaciones de los Museos del Pueblo Viejo proponiéndose una

subvención del 75% del coste de los autobuses de los colegios de municipios de la Comarca.

- **Visita a la Directora General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón** a la que se le expuso que está pendiente de ejecución la tercera fase de la Rehabilitación del Pueblo Viejo y se le trasladó la preocupación por el revuelo generado por si se podían ver afectadas. La Directora General respondió que el convenio se encuentra en un Plan Complementario del Gobierno de Aragón, ya disponible puesto que se encuentra incluido en el presupuesto 2012 y nos invitó a ponernos manos a la obra.
- **Plan de Empleo de la DPZ, dotado con 17.402€**, partida sensiblemente inferior a la del año anterior, con una reducción del 25% que se va a compensar con un especial esfuerzo municipal que lo complementará para no ofrecer salarios de miseria.
- **Comunicación con el Director Provincial de Sanidad** en relación a las quejas de la atención sanitaria ya que hay médicos que ofertan Barbastro y no Lleida. Ante este hecho el Director Provincial se ha comprometido a comunicar oficialmente que se oferten ambos destinos como señala se debe hacer y que el paciente elija el que más le convenga. La Sra. Alcaldede añade que el Concejald responsable se ha personado en el Centro de Salud para comprobar que efectivamente se oferten ambos destinos a los pacientes y que no ha cambiado ningún criterio ya que para la visita al especialista se puede elegir entre ir a Lleida o a Barbastro indistintamente.
- **Elaboración de los presupuestos municipales 2012** para los que se pide la aportación de los distintos grupos políticos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Mariano Berenguer pregunta por las contrataciones del Matadero y señala que deberían ser para personas de Mequinenza. Responde la Sra. Alcaldede que en el Pliego de condiciones para el arrendamiento y en la oferta del adjudicatario se obligó a que todas las personas contratadas debían tener arraigo en la localidad no simplemente estar empadronados.

El Sr. Mariano Berenguer pregunta por las obras de rehabilitación del Museo Minero y hace alusión a unas fotos en internet en las que se aprecian unas grietas bastante escandalosas. Responde el Sr. Llop que las grietas no están en la mina propiamente dicha sino en la tierra que sujeta los jardines. Para solventar el tema y no excavar se ha colocado una U en las patas de apoyo y una zanja para que funcionen como jacenas. En el resto de la galería se está tratando el problema de la humedad y sustituyendo algunas maderas.

El Sr. Berenguer pregunta sobre una posible responsabilidad de la empresa que ejecutó los trabajos a lo que el Sr. Llop responde que únicamente hay que calzar para dar base a las U y recuerda que el informe técnico únicamente habla de saneo y reposición de las chapas, no habla para nada de las patas porque no hay peligro, no soportan peso. Añade que lo que sí se ha previsto es la instalación de una manta impermeable para evitar filtraciones.

Interviene el Sr. Aguilar para señalar que las arcadas no se pueden quedar como se han quedado en un terreno de aluvión como es ese y que han cedido. Añade

que cuando entras, las arcadas están colocadas a un palmo por debajo del hormigón y que se deberían haber calzado. Responde el Sr. Llop que esto pasa de manera generalizada en todas las obras y que él está particularmente cansado de decir a los transportistas que deben calzar los camiones cuando descargan material, para evitar que se hunda la acera o calzada.

Responde la Sra. Alcalde al Sr. Aguilar que seguro que en su fase de concejal de obras del Ayuntamiento tuvo experiencias similares de actuaciones que no se acabaron perfectamente y añade que no se debe dramatizar.

Señala la Alcaldesa que al finalizar el plazo de garantía de la obra, la ingeniera de la dirección facultativa emitió un informe y señaló una serie de actuaciones que se debían acometer, añade que después se han seguido haciendo más cosas y recuerda que la mina no deja de ser un elemento vivo. Apunta que el coste de los arreglos se intentará recuperar y alude directamente al concejal D. Manel Molina como responsable de la difusión de la noticia con tintes escandalosos.

Toma la palabra el Sr. Molina diciendo que él se limita a reflejar la realidad y transmitirla.

La Sra. Alcalde señala que ya se advirtió a los corporativos en el Pleno y se ha continuado alarmando diciendo literalmente que la mina se cae a trozos a lo que responde el Sr. Molina con la pregunta retórica de si hay o no problemas en la instalación. Responde la Sra. Alcalde que si ve que existen problemas lo lógico es venir al Ayuntamiento y se dan las correspondientes explicaciones, se habla con el facultativo de la mina y no hay porque alarmar.

El Sr. Llop manifiesta que no se deben confundir ya que lo que se está haciendo en la mina no dejan de ser actuaciones de mantenimiento habituales, señala que el facultativo dice que no hay peligro y cuando se dice que la mina se cae a trozos se está mintiendo. Apela a las palabras de su jefe de filas de no crear alarma para no quebrar la confianza de los mercados, y recomienda que se haga así.

El Sr. Aguilar añade, que para él, desde el desconocimiento, sí que existe peligro desde el momento que las jácenas se apoyan sobre terreno no firme y que no se les puede acusar de crear alarma.

La Sra. Godia atribuye al Sr. Molina, como autor de la noticia, la alarma creada y el Sr. Llop señala que el Sr. Aguilar pidió acudir de visita a las obras de la mina y el Sr. Molina fue "de estrangis" y no vio la realidad ya que miente al manifestar que la mina se cae a trozos. Señala la Sra. Godia refiriéndose al Sr. Molina que si le asustó lo que vio, lo normal es que se hubiera acercado al ayuntamiento a exponer sus temores y pedir explicaciones.

El Sr. Borbón responde que si hay una jácena debe haber una cimentación y pide respeto al resto de los Corporativos, que no se les llame mentirosos y que no se les falte al respeto con carcajadas. Pregunta si se va a depender siempre de Carbonífera para realizar las actuaciones de mantenimiento y si se ha firmado un convenio con la empresa. La Alcaldesa responde que las obras están previstas que acaben en un mes y que bastante hace la empresa realizándolas. Respecto al convenio, responde que no, simplemente se les ha pedido ayuda por escrito.

El Sr. Borbón muestra su preocupación ya que señala que se debe plantear un Plan de Riesgos Laborales del centro de trabajo. Respecto al alarmismo, opina que depende a quien se alarme ya que se ha llamado para visitar el museo y se ha contestado que debido a problemas en las instalaciones no se podría visitar pero acto seguido se hace una campaña para incentivar las visitas, lo que no le deja de parecer incongruente.

La Sra. Alcalde responde que se ha hecho una campaña de captación genérica de los museos en los colegios de la zona haciendo la salvedad de que el Museo de la Mina únicamente se podría visitar a partir de marzo, y el Sr. Llop manifiesta que la mina se estuvo visitando hasta el mismo día del inicio de las obras.

El Sr. Mariano Berenguer para quitar hierro al asunto pregunta si se podrían introducir en los presupuestos de 2012 la colocación de unos **columpios en el Poblado Enher** para que los padres no tengan que desplazar a los niños.

El Sr. Borbón propone seguir utilizando el **Spai Jove como Guardería** de manera permanente a lo que se suman el Sr. Berenguer y el Sr. Aguilar. El Sr. Berenguer señala que las madres están contentas y las instalaciones tienen más luz, más sol y se encuentran lejos del transformador.

La Sra. Godia manifiesta, respecto a los columpios, que en la elaboración de los presupuestos sería una aportación a tener en cuenta, y respecto al traslado de la guardería, muestra su incredulidad por la propuesta y señala que cada edificio está pensado para cada uso y no se plantea ningún cambio.

El Sr. Mariano Berenguer propone la celebración de una **gala del deporte** local para premiar y animar a los deportistas locales a lo que la Sra. Alcalde responde que siempre se ha procurado reconocer de manera puntual en cada evento deportivo los éxitos de los deportistas locales, tanto en la página web como con la celebración de actos concretos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas del día señalado en el encabezamiento se levanta la sesión y de ella la presente Acta de lo que como Secretaria doy fe y certifico.